Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2020 – Año del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 30 NOV 2020

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA Nº 215/2019, caratulado: "S/CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN PARA IMPRESIÓN Y LA ADQUISICIÓN DE UN SOFTWARE PARA DIGITALIZACIÓN"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria Nº 217/2019 se adjudicó el Renglón Nº 1 de la Licitación Pública Nº 5/2019, para cubrir el servicio integral de alquiler de once (11) equipos multifunción para fotocopiado, impresión y digitalización, por el término de doce (12) meses a partir de la fecha que surja del respectivo Contrato de Locación de Servicios, para uso de las distintas áreas que conforman este Organismo, a la firma NEWXER S.A., CUIT Nº 30-64644068-9, por la suma mensual de $70.483,00 (pesos setenta mil cuatrocientos ochenta y tres con 00/100), totalizando la suma de $845.796,00 (pesos ochocientos cuarenta y cinco mil setecientos noventa y seis con 00/100) y con un valor por copia excedente de $1,30 (pesos uno con treinta centavos).

Que al efecto se suscribió el Contrato de Locación de Servicios, registrado bajo el Convenio Marco Nº 139 del registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia con vigencia a partir del día 01/12/2019 por el término de 12 (doce) meses.

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 264/2020 (v. fs. 477/479) se autorizó la ampliación del mencionado Contrato de Locación de Servicios, por la incorporación de un (1) equipo multifunción Xerox WC 3615 al parque de impresoras del Organismo, con tres mil (3.000) copias mensuales, por la suma mensual de $6.400,00 (pesos seis mil cuatrocientos con 00/100).

Que mediante Resolución Plenaria Nº 158/2020, agregada a fs. 584/587, se establece la prórroga de loas efectos y alcances de la Resolución Plenaria N.º 150/2020 extendiendo el el período de Feria Administrativa Extraordinaria.

Que como consecuencia de lo establecido en la Resolución Plenaria Nº 158/2020 se interrumpen los plazos administrativos previstos para la Licitación Pública Nº 03/2020, correspondiente a la tramitación de una nueva contratación referente al mencionado servicio.

Que a raíz de la mencionada suspensión, la Dirección de Administración mediante Nota Interna Nº 1601-DA-2020 obrante a fs. 588, solicitó la prórroga del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el Convenio Marco Nº 139 del registro de este Tribunal de Cuentas, por el período comprendido entre el 01/12/2020 y hasta el 31/12/2020 ambos inclusive.

Que la prórroga solicitada representaría un gasto total de $76.883,00 (pesos setenta y seis mil ochocientos ochenta y tres con 00/100).

Que a foja 588 vta. el suscripto autorizó la ampliación del Contrato de Locación de Servicios citado.

Que por todo lo expuesto, resulta procedente autorizar la ampliación del Contrato de Locación de Servicios, registrado bajo el Convenio Marco Nº 139 del registro de este Tribunal de Cuentas, bajo las mismas condiciones y por el período comprendido entre el 01/12/2020 y hasta el 31/12/2020 ambos inclusive, ascendiendo el gasto a la suma total de $76.883,00 (pesos setenta y seis mil ochocientos ochenta y tres con 00/100).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores Nº 20/2020 agregado a fs. 589.

Que la presente ampliación se encuadra dentro de lo dispuesto en el Artículo 34º - Punto 67 del Decreto Provincial Nº 674/2011 reglamentario de la Ley Provincial Nº 1015.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Artículo 15, inciso i) de la Ley Provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la prórroga del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el Nº 139 del registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, bajo las mismas condiciones y por el período comprendido entre el 01/12/2020 y hasta el 31/12/2020 ambos inclusive, ascendiendo a la suma total de $76.883,00 (pesos setenta y seis mil ochocientos ochenta y tres con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.2.400 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 3º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 446 - /2020.

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia